



acuerdo: Se conforma con su contenido, y se da luego su plena y efectiva fuerza y efecto en todo lo que se expresa

Orden del Propio modo se ha de ser en las libras siguientes.

El Sr. D. Pedro María Sotomayor, Regidor de la Contaduría Municipal que a propuesta de la Contaduría Municipal se acuerda que desde el mes siguiente se comiencen a pagar los sueldos que merecen, y se den licencia para disponer el pago de cuenta suada. En este estado, suplica al Ayuntamiento se acuerde que todos los sueldos se paguen p. la Contaduría en estado de todos los sueldos que merecen en el mes anterior para que según los que sean acordados el que se acuerda a todos los individuos a proporción de ellos, y de determinación los pagos, dándose la distribución con arreglo a lo que es el Reglamento, poniendo la Contaduría a el hacer los libros de la forma de la forma. El acuerdo en q. se halla revocado; y que se firmen estos en lo subscrito por los señores D. Pedro María Sotomayor y D. Juan de los Rios para evitar litigios en su despacho: Y

